



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G1-0156/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1810/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de agosto de 2020

**PEDRO PRUDENCIO RAMIREZ BONILLA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2219/2015 de fecha 08 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 75 Z-2 P1/1 DEL EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, S-21-053-P75-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.852 Metros cúbicos	10	32	41	22885624	22885633
PARCELA No. 75 Z-2 P1/1 DEL EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, S-21-053-P75-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.876 Metros cúbicos	5	42	46	22885634	22885638
PARCELA No. 75 Z-2 P1/1 DEL EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, S-21-053-P75-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.289 Metros cúbicos	3	47	49	22885639	22885641
PARCELA No. 75 Z-2 P1/1 DEL EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, S-21-053-P75-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.940 Metros cúbicos	2	50	51	22885642	22885643
PARCELA No. 75 Z-2 P1/1 DEL EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, S-21-053-P75-001/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.969 Metros cúbicos	2	52	53	22885644	22885645
PARCELA No. 75 Z-2 P1/1 DEL EJIDO LLANO GRANDE, Chignahuapan, S-21-053-P75-001/15, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.400 Metros cúbicos	3	54	56	22885646	22885648

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020  
LEONA VICARIO  
Mujer de la Patria

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0156/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1810/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de agosto de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17, BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0542 AN. 2/2 EXP. 49/15 P

L¿MCCP/I/SC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 de 2

